

FINMAYOR

Asesor de Inversión CMF N°1473

contacto@finmayor.cl

Capitalización de APV para Herencia

Rentabilizamos tu futuro legado, superando su desempeño pasado

Heredable	**Rescatable**	**Beneficio Tributario**	**Rentabilidad Referencial**	**17,8%** 2006-2026	**/ 22,8%** 2011-2026	**Inversión Mínima $500 Millones**

¿A quiénes está dirigido el producto?

Dirigido a ex altos ejecutivos, empresarios, profesionales de muy larga carrera laboral, mayores de 60 años, que hayan acumulado un significativo APV y que no tengan considerado el retiro en vida de su capital ni su renta, pero que sí busquen un salto sobre las rentabilidades pasadas para incrementar la herencia.

¿Cuál es el propósito del producto?

El objeto de este producto es poner a disposición del inversionista una estrategia disruptiva (ver tabla final), que tomando provecho de la diferencia (no siempre entendida) entre riesgo y variabilidad, capture rendimientos estructurales de largo plazo particulares a las inversiones no liquidables, que a diferencia de las inversiones liquidables, como son la casi totalidad de los casos, requieren “mediocrizar” la rentabilidad en pos de disminuir su variabilidad frente a una eventual liquidación.

El instrumento busca superar a la rentabilidad que se hubiera obtenido permaneciendo en el instrumento de inversión previo, por lo que su medida de efectividad corresponde al exceso sobre lo que se hubiera obtenido en este último, emergiendo la comisión variable para el gestor solo de existir tal excedente.

¿Cómo se gestiona y custodia la Inversión?

La inversión se gestiona bajo la modalidad de “Administración de Carteras Individuales” (Ley 20.712). De esta forma, el capital del APV sigue en manos del inversionista (no podría ser de otra forma), mientras el gestor actúa bajo un mandato que le permite reasignar el capital entre los instrumentos financieros elegibles, pero obviamente nunca girar de él. El mandato, como tal, es incondicional y en todo momento revocable.

Beneficio Tributario

La capitalización vitalicia del APV, al no ejecutarse retiros en el futuro, hace que todos los intereses devengados y a devengar, así como los aportes originales (todos no tributados), nunca sean percibidos (recibidos) por el contribuyente y por ende no emerja el hecho gravado que haría recaer sobre dichos retiros un tributo con cargo a su propietario. Liberándolo certeramente de todo impuesto a la renta.

Comentario del Manager (*)

El producto incluye una estrategia de régimen y una estrategia de arranque opcional. La estrategia de régimen considera la inversión en un instrumento estandarizado y representativo de las acciones de los sectores que están renovando el PIB mundial, cuya alta variabilidad es compensada con creces en el largo plazo por su alta rentabilidad media, lo que hace que su rendimiento a término, aun en los peores casos, supere (domine estocásticamente) a portfolios que como tales "mediocrizan" la rentabilidad para estabilizar su retorno medio frente a una eventual liquidación; liquidación que paradójicamente… se sabe que no ocurrirá.

En tanto la estrategia de arranque opcional, de desempeño determinístico, logra con certeza cubrir la inversión del efecto "secuencia" de una mala partida de la estrategia de largo plazo, esto haciendo uso de la circunstancia particular del mercado de renta fija actual que no se daba desde el año 2006.

El tiempo hasta alcanzar la rentabilidad media de régimen (Time Rise) se estima en alrededor de 3 años, aun en los cuales el desempeño determinístico de la estrategia de arranque podría superar ligeramente al desempeño previo.

(*) Asesor de Inversiones CMF Resolución N° 1473

Riesgos Asociados

Entendiendo claramente que el verdadero riesgo no corresponde a la variabilidad de la evolución de la inversión entre su inicio y su término, sino que corresponde a la probabilidad de no alcanzar al término una rentabilidad mínima requerida, el riesgo de que este instrumento complete en el largo plazo un desempeño inferior a otras alternativas (de menor variabilidad) es prácticamente nulo.

Si bien el riesgo objetivo sea prácticamente nulo, sí existen eventuales "ilusiones y desilusiones" emocionales a través del tiempo, que no pasan de ser "ilusorias", las que pueden hacerse sentir al inversionista muy rico o muy pobre en distintos momentos, pero sin que ello tenga relevancia alguna para la rentabilidad a término.

A diferencia de otras inversiones en el extranjero Capitalización de APV no está afecta a doble tributación de herencia.

Tasa Anual de Costos (TAC)

TAC Fija: 0,5%

TAC Variable: 20%

Prima de éxito aplicada sobre la rentabilidad acumulada que excediera en el mismo período la del instrumento en que se hubiera encontrado el APV antes del inicio del servicio.

AUMENTO DEL PATRIMONIO EQUIVALENTE

(Si triplicamos el flujo <==> triplicamos el capital)

RENTA HEREDABLE GARANTIZADA (3,0%)

		Rentabilidad Real Instrumento Anterior		
Monto de Inversió		1%	2%	3%
MM$	250	625	188	42
MM$	500	1.250	375	83
MM$	750	1.875	563	125
MM$	1.000	2.500	750	167
MM$	1.500	3.750	1.125	250

RENTA HEREDABLE DE APV (6,1%)

		Rentabilidad Real Instrumento Anterior		
Monto de Inversión		1%	2%	3%
MM$	250	1.275	513	258
MM$	500	2.550	1.025	517
MM$	750	3.825	1.538	775
MM$	1.000	5.100	2.050	1.033
MM$	1.500	7.650	3.075	1.550

RENTA HEREDABLE ESTABILIZADA (6,8%)

		Rentabilidad Real Instrumento Anterior		
Monto de Inversió		1%	2%	3%
MM$	250	1.450	600	317
MM$	500	2.900	1.200	633
MM$	750	4.350	1.800	950
MM$	1.000	5.800	2.400	1.267
MM$	1.500	8.700	3.600	1.900

CAPITALIZACIÓN DE APV

	Rentabilidad Real Instrumento Anterior		
Años a Término	2%	5%	9%
30	11,2	5,5	2,2
25	7,5	4,2	2,0
20	5,0	3,1	1,7
15	3,3	2,4	1,5
10	2,2	1,8	1,3

Veces "con v/s sin" cambio





